

CARUTE S.R.L

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO LIQUIDADOR

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco (Secretaría subrogante) Según decreto de fecha 16 de Abril de 2.012 se ordena la siguiente publicación de Edictos en el Boletín Oficial a los fines que hubiere lugar y para conocimientos de terceros:

Según reunión de socios de fecha 01-03-2012 los Sres. Angel Celestino Cubero argentino, nacido el 9 de marzo de 1.946, apellido materno Mondino, casado en primeras nupcias con Ana María Torta, producto agropecuario L.E. N° 6.142.342 - CUIT 20-06142432-7 domiciliado en zona rural de Teodelina - Dep. Gral. López- Pcia. Santa Fe - Angel Oscar Paget argentino, nacido el 24 de octubre de 1.952 D.N.I. N° 10.491.020, apellido materno Franco, casado en primeras nupcias con Teresa Olga Calvente, productor agropecuario - CUIT 20-104910020-4, domiciliado en zona rural de Teodelina - provincia de Santa Fe Dep. Gral. López- Roberto Oscar Torta, argentino, nacido el 20 de junio de 1.953 D.N.I N° 10.917.556, apellido materno Venturini, casado en primeras nupcias con Nancy Alda Alvarez, productor agropecuario CUIT 20-1091-556-1 domiciliado en zona rural de Teodelina - Dep. Gral. López- Pcia. Santa Fe y Hugo Emilio Battani, argentino, nacido el 30 de enero de 1.956 D.N.I N° 11.741.198, apellido materno Boccardi, casado en primeras nupcias con Diana Adelaida Valdano, productos agropecuario CUIT 20-11741198-3, domiciliado en la Localidad de Santa Isabel. Dep. Gral. López - Pcia. Santa Fe, reunidos en la Sede Social de Carute S.R.L de calle Sarmiento N° 139 de Teodelina- Dep. Gral. López- Pcia. de Santa Fe convienen: La Disolución anticipada y Nombramiento del Liquidador de la Sociedad Carute S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto el día 08-06-2004 en "Contratos" al T III - Fº 26/27 - N° 567, designándose como liquidador al Sr. Angel Oscar Paget D.N.I N° 10.491.020 quién actuará ejerciendo la representación legal de la Sociedad, actuando bajo el aditamento de Carute S.R.L en liquidación y en particular de los artículos 102 y concordantes de la Ley 19,550- En este Acto el Señor Angel Oscar Paget en conocimiento de su nombramiento acepta el cargo de Liquidador para el que fuera propuesto.- Venado Tuerto, 17 de Abril de 2.012.

§ 19,60 164975 Abr. 26

SUR GANADOS S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que los accionistas de SUR GANADOS S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea N° 7, 8 y 9 y Acta de Directorio N° 28, designar las autoridades por el plazo de un ejercicio: Director Titular - Presidente: Liliana Beatriz Chatelet, D.N.I. 16.957.316; Director Suplente: Eugenio Luis Chatelet, D.N.I. 30.405.666. Asimismo, los accionistas resuelven modificar las cláusulas cuarta y décima, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: Capital - El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000.-), representados por cuatrocientos ochenta mil (480.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550"; Décima: Garantía de los Directores - Los directores deben prestarla siguiente garantía: de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) cada uno, la que se depositará en la caja social.

Rafaela, 19 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 15,50 165063 Abr. 26

VILA S.A.C.I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de VILA S.A.C.I., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2011.

Director Titular - Presidente el Sr. Julio César Villa, D.N.I. 10.940.213, y como Director Suplente e[Sr. Alberto Herminio Bovier, D.N.I. 12.115.694.

Rafaela, 13 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 15 165062 Abr. 26

INGERCELL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada INGERCELL S.R.L.

Sus socios son: Silvio Di Benedetto, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, D.N.I. 22.908.234, CUIT nro. 20-22908234-6, nacido el 03 de octubre de 1972, con domicilio en calle Eva Perón 8022 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Nanci Di Benedetto, argentina, mayor de edad, soltera, empresaria, D.N.I. 21.523.964, CUIL nro. 27-21523964-6 nacida el 16 de agosto de 1970, con domicilio en calle Eva Perón 8022 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El contrato constitutivo ha sido suscripto por los socios en fecha 14 de Febrero de 2012.

Se ha fijado como objeto social desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, dentro del país o en el extranjero; el estudio, proyecto, desarrollo, instalación, montaje y suministro de materiales y/o personal para el tendido y montaje de redes por cable y/o inalámbricas de comunicación y/o transmisión de datos y/o conexión, para el servicio de industria y/o urbanizaciones.

El capital social se ha fijado en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por Quince Mil (15.000) cuotas de pesos diez (10) cada una de ellas. Dicho capital fue suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: el socio Silvio Di Benedetto suscribió 7.500 cuotas equivalentes a \$ 75.000, de las cuales integró la suma de \$ 18.750, en dinero en efectivo a la suscripción del contrato; y el saldo de \$ 56.250, también en dinero en efectivo dentro de los dieciocho (18) meses de la fecha de constitución; la socia Nanci Di Benedetto; suscribió 7.500 cuotas equivalentes a \$ 75.000, de las cuales integró la suma de \$ 18.750, en dinero en efectivo a la suscripción del contrato; y el saldo de \$ 56.250, también en dinero en efectivo dentro de los dieciocho (18) meses de la fecha de constitución, lo que totaliza las Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una y un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) de capital social.

El plazo de duración se ha fijado por un periodo de 30 (treinta) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El domicilio social se ha fijado en la calle Wheelwright 1581 piso 8 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

La gerencia ha sido asignada individualmente al socio Silvio Di Benedetto La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios.

El cierre del ejercicio se ha fijado para el día 31 de diciembre de cada año.

§ 45 165047 Abr. 26

F.A.C.C.A. S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del juez de primera instancia del distrito judicial n° 5 en lo civil, comercial y laboral de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Elido G. Ercole, secretaria Dra. Marcela H. Zanutigh, se ordenó publicar el presente edicto que hace saber que mediante Acta N° 156 de fecha 14.5.2009 se ha decidido la disolución y cancelación de la

inscripción en el Registro Público de Comercio, de F.A.C.C.A S.R.L. Cuit 33-50422285-9, con domicilio en Tte. Gral. Richieri 369 de la ciudad de Sunchales (Santa Fe), inscripta bajo el N° 1610, Folio 64, Libro 6 de S.R.L. en fecha 07.5.1962, designando a los señores Mariano Pablo Cipolatti (D.N.I. N° 17.766.966) y Ramiro Pablo Lattanzi (D.N.I. 16.061.621), como liquidadores de la misma.- Rafaela, 30 marzo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 165115 Abr. 26

PRIES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Ratificación de datos personales en el Contrato Social y Acta Anexa de fecha 13 de Abril de 2012

1) Socio Gerente: Espinoza Bullón, Ramón Eleno

2) D.N.I. extranjero: 92.581.443

\$ 15 165024 Abr. 26

AUTOMATISMO AVELLANEDA

S.R.L.

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Integrantes de la sociedad: Nilda Graciela Díaz, argentina, nacida el 29/08/1957, casada en primeras nupcias con Jorge Orlando Miró, D.N.I. 13.359.311, con domicilio en calle San Jorge 450 de la ciudad de Granadero Baigorria y Lilia Beatriz Díaz, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Lombardo, D.N.I. 13.359.310, con domicilio en calle Cumpayti 1182 del Partido de Lanus Oeste Provincia de Buenos Aires.

2) Fecha del contrato: 23 de octubre del 2011.-

3) Razón social: AUTOMATISMO AVELLANEDA S.R.L.

4) Duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: tendrá por objeto la venta de cortinas metálicas, portones automáticos, repuestos y accesorios y service de mantenimiento en general.

Capital social: está fijado en \$ 12.000 divididos en 12.000 cuotas sociales de un peso cada una, suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Nilda Graciela Díaz, 2.400 cuotas sociales que representan el 20% del capital o sea la suma de \$ 2.400 b) Lilia Beatriz Días 9.600 cuotas sociales que representan el 80% del capital social o sea la suma de \$ 9.600. En virtud de que el capital no alcanza el mínimo requerido para la actividad, se incrementa a la suma de \$ 150.000.- por lo que se aumenta el capital en la suma de \$ 138.000.- Dicho aumento es suscripto por los socios en proporción a sus tenencias conforme al siguiente detalle: la sra. Nilda Graciela Díaz 27.600 cuotas representativas de \$ 27.600.- e integra en efectivo el 25% y la Sra. Lilia Beatriz Díaz 110.400 cuotas representativas de \$ 110.400.- e integra en efectivo el 25%. Ambas se comprometen a integrar lo restante dentro del plazo de ciento ochenta días a contar de la fecha de la inscripción de la reactivación

Por lo tanto el capital de la sociedad alcanza la suma de \$ 150.000.- dividido en 150.000 cuotas de \$ 1.- cada una suscripta por los socios de la siguiente manera: la sra. Nilda Graciela Díaz, 30.000 cuotas representativas de \$ 30.000.- y la sra. Lilia Beatriz Díaz

120.000 cuotas representativas de \$ 120.000.

7) Domicilio social: San Jorge 450 de la ciudad de Granadero Baigorria, Prov. Santa Fe.

8) Dirección, administración y fiscalización: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta.

9) Designación de socio gerente: Nuda Graciela Díaz.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 164985 Abr. 26

GIULINA HNOS. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria Nro. 65 de fecha 01/04/2011, GIULIANI HNOS. S.A. ha designado las siguientes autoridades: Director titular - Presidente: Fernando Juan Giuliani, titular del D.N.I. Nro. 14.653.563; domiciliado en calle Lotufo 256 de Rafaela, de 50 años de edad, nacido el 30/03/1961, de estado civil casado y profesión empresario; Director Suplente: Adriana Mónica Trovatto: titular del D.N.I. Nro.17.000.002; domiciliado en calle Lotufo 256 de Rafaela, de 46 años de edad, nacida el 03/10/1964, de estado civil casado y profesión Lic. en Recursos Humanos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 19.550 por el término de un día.

Rafaela, 19 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 165056 Abr. 26

SERGEN LIMPIEZA S.R.L.

OBJETO SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación de contrato social de fecha de marzo de 2012 "SERGEN LIMPIEZA" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las actividades de: A) Trabajos de pintura, revestimiento, revoque y enyesado. B) Servicios de limpieza y mantenimiento a empresas y fabricas encuadradas en gremios diversos, corte de césped y parquizado, limpieza de techos de silos, celdas, galpones, tanques, limpieza de túneles de silos y celdas, limpieza de pozos de Norias, limpieza interior y exterior de tanques, cargas y descarga de camiones, barcasas, vagones, almacenamiento y embalajes de productos y mercaderías, conducción y manejo de tractores, montacargas, palas mecánicas y maquinarias entregados por el comitente, realizar calado de camiones y ofrecer peritos para la clasificación de cereales y productos. C) Reparación y mantenimiento de plantas industriales. D) Ejecución de trabajos de mantenimiento eléctrico y mecánico. E) Reparación de equipos de transporte de carga y descarga. F) Reparación y mantenimiento de maquinas de perforación, extracción, testación, fundición, molienda y extracción. G) Inversiones y Financieras Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones o empresas constituidas o a constituirse; la realización de todo tipo de inversiones financieras o no, la constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro tipo de derecho real; el otorgamiento de avales y garantías no vinculados directamente al desarrollo de su objeto social, a favor de personas físicas o jurídicas y el otorgamiento y administración de créditos y mutuos, a apersonas físicas o jurídicas, siempre con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. H) Fabricación de lámparas de inducción magnética y elementos para iluminación. I) Compra, venta, representación, importación y exportación de los artículos citados en el punto anterior. J) Cálculo, desarrollo obras de iluminación y montajes eléctricos.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

SOCCER GROUP S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: don Gassmann Santiago, argentino, nacido el 06/07/1987, titular del D.N.I. N° 33.055.855, CUIT 20-33055855-6, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 1032, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, y don Guzmán Nahuel Ignacio, argentino, nacido el 10/02/1986, titular del D.N.I. N° 32.128.862, CUIT 20-32128862-7, soltero, jugador de fútbol, domiciliado en la calle Pje. Sarratea 980 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 11/04/2012.

3) Razón Social: SOCCER GROUP S.R.L.

4) Domicilio: Suipacha 85, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: Explotación de canchas de fútbol, bar, minimarket y buffet, en instalaciones propios y/o de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en 1000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Gassmann Santiago: 500 (quinientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000); Guzmán Nahuel Ignacio: 500 (quinientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.) cada una, que importan la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8) Fiscalización: A cargo de los socios.

9) Administración: a cargo de Gassmann Santiago, argentino, nacido el 06/07/1987, titular del D.N.I. N° 33.055.855, CUIT 20-33055855-6, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 1032, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad.- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°.- En tal calidad tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive la constitución y administración de fideicomisos, los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación SOCCER GROUP S.R.L, ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

ROBERTO I S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Roberto Manuel Mihuez, argentino, casado, L.E. Nro. 6.037.740 20.515.112, CUIT 20-06037740-6, domiciliado en 14 de febrero 945, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, y Carola Fani Miguez, argentina, soltera, D.N.I. Nro. 21.121.179, CUIT 27-21121179-8, domiciliada en 14 de Febrero 945, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "ROBERTO I." S.R.L., con domicilio legal en Ingeniero Acevedo 332, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, informan que con fecha 21 de Marzo de 2012, han celebrado un contrato de Prórroga del Plazo de Duración de la Sociedad y aumento de capital, por medio del cuál se prorroga el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años más, venciendo el mismo el 10 de Junio de 2022 y se aumenta el capital social de ochenta mil pesos (\$80.000) a ciento cincuenta mil pesos (\$150.000).

Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

§ 15 165099 Abr. 26

ACEROS COMECO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con fecha 25/04/2011 se llevo a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 10 de la firma ACEROS COMECO S.A. en la que se eligieron los nuevos Directores y en la reunión de Directorio del mismo día se asignaron los respectivos cargos que fueron aceptados expresamente; quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Pascual Mecozzi - Inés María Mercedes Mecozzi - Nicolás Antonio D`Alessio y Director Suplente: Juana Amanda Pineda. El Directorio fija su domicilio especial en la sede de la sociedad sito en calle Biedma 7567 de Rosario.

§ 15 165093 Abr. 26

VAN GOUD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante acta de fecha 31/01/12 se decidió ampliar la duración de la sociedad, modificar la administración, dirección y representación y aumentar el capital social de \$ 4.000 a \$ 150.000, integrados con la capitalización de las cuentas particulares de los socios. Asimismo en consecuencia, se modificaron los Artículos Tercero, Quinto y Sexto del Contrato Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera:

"Tercero: Duración: La sociedad tendrá una vigencia de cincuenta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo por ello el plazo de su expiración el 15/02/2052".

"Quinto: Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Gozzerino Leonardo, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), ya integrados de la siguiente manera: Pesos un mil trescientos cuarenta (\$ 1.340) oportunamente integrados. Pesos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta (\$ 48.660), con la capitalización de su cuenta particular. Pomodoro Miguel Angel, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), ya integrados de la siguiente manera: Pesos un mil trescientos treinta (\$ 1.330) oportunamente integrados. Pesos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta (\$ 48.670), con la capitalización de su cuenta particular. Lastorta Eduardo, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), ya integrados de la siguiente manera: Pesos un mil trescientos treinta (\$ 1.330) oportunamente integrados, Pesos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta (\$ 48.670), con la capitalización de su cuenta particular".

"Sexta: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de un gerente socio o no. A tal fin usará su propio firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social. El Gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad".

El Señor Chimento Luciano, de nacionalidad argentina, comerciante, nacido el 27 de noviembre de 1978, soltero, domiciliado en Pasaje Caggiano 1516 PA de la ciudad de Rosario, con DNI. 26.973.246 y CUIT 20-26973246-7, ha sido designado como socio gerente.

ANIMAL FOOD S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Ariel Darío Marcuzzi, argentino, casado, mayor de edad, DNI. 22.144.624, Contador Público, domicilio en 3 de Febrero N° 1774, Esperanza; y Roberto Lejona, argentino, mayor de edad, soltero, DNI. 24.566.895, comerciante, domicilio en San Lorenzo 2530, Rosario.

Denominación y Domicilio: ANIMAL FOOD S.A., San Lorenzo 2530, Rosario.

Objeto: La explotación de un establecimiento dedicado a la comercialización de alimentos para mascotas y animales, de accesorios y productos de uso veterinario, y la representación comercial de firmas proveedoras de dichos insumos.

Capital Social: \$ 80.000.- representado por cien acciones de \$ 800.- cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Marzo de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 19/04/12.

Primer Directorio: Presidente Roberto Lejona; Director Suplente Ariel Darío Marcuzzi.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

LEVIBE S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Edgardo Raúl Levita, argentino, mayor de edad, soltero, L.E. 5.077.417, comerciante, domiciliado en España 1010, Piso 5 "D", Rosario; y Cristian Bejer, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Córdoba 1147, Rosario, D.N.I. 12.522.989, Contador.

Denominación y Domicilio: LEVIBE S.A. Córdoba 1147 Piso 2°, Of. 01 Rosario.

Objeto: I) Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, envasado, producción, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de productos alimenticios, infusiones, cereales derivados del agro y ganaderos. La comercialización de productos de consumo masivo del ramo alimentario y de indumentaria en general, sus derivados y afines, así como el desarrollo y venta de servicios de comercialización relacionados con dicha actividad y la elaboración y fraccionamiento de yerba mate, té y café en todas sus presentaciones. De la misma manera, se dedicará al desarrollo y/o implementación de sistemas y/o campañas destinados a la optimización de la gestión del área de comercialización y/o de administración de empresas relacionadas con los medios de comercialización masivos, así como evaluación de planes de negocios y/o asesoramientos especiales en tales áreas La construcción, adquisición, y/o explotación de elevadores, depósitos y/o edificios para recibir, clasificar, expedir y toda otra operación relacionada con el comercio de granos, oleaginosos y demás subproductos y derivados. La transportación con medios propios o de terceros de mercaderías, materias primas, frutos y productos elaborados o semielaborados. El estibaje, carga y descarga en zona portuaria, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y/o terrestres. La compra, venta y/o distribución de combustibles, líquidos y/o gaseosos, lubricantes y accesorios

del transporte automotor. II) Actuar como Agencia de Viajes y Turismo sujetándose a las disposiciones legales, pudiendo ejercer todas las actividades inherentes a agentes de viaje, en especial a la categoría empresa de viajes y turismo, tales como las mencionadas por la Ley 18.829/70 de "Agentes de Viaje", pudiendo también contratar con compañías aéreas, con mandato o representación de ellas. III) Actividades Publicitarias y Organización de Eventos, Congresos, Ferias y Exposiciones: Mediante la elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de mercados y toda otra actividad publicitaria permitida. IV) Locación de Aviones: Mediante la explotación integral de un stand en aeroparque y/o aeropuertos y aeroestaciones habilitadas en el territorio nacional, para la locación de aviones; V) Inmobiliaria: compra, venta y/o permuta de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, por cualquier título y forma, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y promoción y administración de consorcio de copropietarios, así como el alquiler de inmuebles propios o ajenos, en forma de contrato anual o temporario o cualquier forma que el uso y la reglamentación contemplen así como el alquiler de espacios para estacionar por hora, por día o por mes, en forma de playa de estacionamiento o garaje. VI) Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial y de servicios que se desarrolla; VII) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse; operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero así como operaciones del mercados de capitales en general; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. VIII) Hotelera: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la actividad hotelera, propios y/o de terceros, el desarrollo de los mismos, así como la construcción de tales tipos de emprendimientos. IX) Cambios: Mediante la explotación del negocio de casa de cambios, la intermediación en la compra y venta de divisas y/o monedas extranjeras dentro de las regulaciones y bajo el contralor que al respecto establezcan las autoridades monetarias a través del Banco Central de la República Argentina o el organismo y/o institución que lo reemplace para regular la política monetaria y cambiaría en el territorio de la Nación, X) Transporte: Mediante la explotación comercial de: a) servicios transporte de personas y cargas generales por tierra, agua y aire, con vehículos propios y/o contratados, tanto en líneas concesionadas como en contrataciones privadas, servicios de transporte de personal de fábricas tipo charter, explotación de servicios públicos de pasajeros y/o autotransporte público de pasajeros, compraventa, dador o tomador de leasing, importación de unidades de transporte de pasajeros y/o cargas nacionales o internacionales, b) compra o alquiler de buses, combis, minibuses y automóviles para ser alquilados a terceros; c) explotación de línea aérea de cabotaje, regional o internacional, en vuelos regulares o no regulares y/o charter y/o vuelos especiales para transporte de pasajeros y/o carga, creación y/o participación en U.T.E. (Uniones Transitorias de Empresas) para tales fines, d) Transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con las actividades agropecuaria y ganadera, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, e) Transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con la industria de la informática, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, f) Logística, distribución, comercialización, almacenamiento, depósito y embalaje de los bienes mencionados en los incisos d y e; XI) CONSTRUCTORAS. A la explotación de establecimientos dedicados a la construcción, comercialización y montaje en obra de estructuras y/o elementos premoldeados, fabricación, comercialización o transformación de productos y servicios para la construcción. Proyectar, calcular, dirigir, administrar y realizar obras públicas o privadas, construcción de viviendas en general y de ingeniería civil y arquitectura, provisión y fabricación de materiales de construcción, elementos prefabricados, premoldeados y/o pretensados y de productos especiales para las obras de arquitectura e ingeniería civil; y el proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, en todos los casos a través de profesionales habilitados y matriculados por los Colegios Profesionales que han sido creados legalmente para tal fin. XII) AGROPECUARIAS : a) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y animales de cualquier tipo y especie, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y/o acopio de cereales, fabricación, renovación y/o reconstrucción de maquinaria y/o equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado y procesos agrícolas así como la compra , venta, distribución, consignación, acopio, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y/o frutícola y/o forestal así como semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, b) Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Faena de semovientes y animales de cualquier tipo, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y derivados. XIII) Explotación de Marcas: Otorgar franquicias, transferir "know how" y sublicenciar a terceros los derechos de uso de marcas propias u obtenidas por licencia de terceros y explotarlas comercialmente, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, o cualquier otro tipo de retribución." XIV) Consultoría: La Sociedad tendrá por objeto la consultoría y promoción de negocios para empresas, con exclusión de aquellos aspectos incluidos dentro de las incumbencias fijadas para los profesionales en Ciencias Económicas. XV) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, con exclusión de los actos que requieran el ahorro público y los comprendidos en el art. 299°, inc. 4to. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas. - La sociedad en todos los casos, se abstendrá de realizar las actividades previstos en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Capital Social: \$ 1.000.000,- representado por cien acciones de \$ 10.000,- cada una.

Duración: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 30 de Junio de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 19/04/12

Primer Directorio: Presidente Edgardo Raúl Levita; Director Suplente Cristian Bejer

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 215 165130 Abr. 26

CEREALES VERDEPAMPA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Designación Socio Gerente: Néstor Salustiano Ayala, D.N.I. 7.514.122.

\$ 15 165027 Abr. 26

COCHERAS IRIONDO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: los señores Martín Coppa, 34 años de edad, nacido el 28/11/1977, casado con Gabriela Norma Bessolo, D.N.I. 22.955.041, argentino, comerciante, con domicilio en calle San Luis 2547 piso 13 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 26.355.042, CUIT 20-26.355.042-1 y Karen Coppa, 33 años de edad, nacida el 02/02/1979, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle Córdoba 1895 3° Piso "A" de la ciudad de Rosario, D.N.I. 27.163.015, CUIT 27-27.163.015-3.

2) Fecha del instrumento de constitución: veintiséis días del mes de marzo del año 2012.

3) Denominación: Cocheras Iriondo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Iriondo 340, Rosario, Pcia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación de cocheras y espacios de estacionamiento y la explotación de un maxikiosco en inmueble de tercero.

6) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

8) Capital Social: Pesos Cien mil, dividido en 100 cuotas de mil cada una.

9) Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter, tiene/n todas/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5.965/63.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si así éstos lo solicitaran debiendo unificar la representación ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas, según el régimen establecido en la cláusula séptima. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los

herederos que así lo justifiquen, o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas que surjan de un balance que se realizará a tal efecto.

10) Resoluciones Sociales: Se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, 1° pte, párrafo 2° de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550.-

11) Transmisión de cuotas: Son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art.152 de la Ley 19.550.-

12) Gerentes: Se designan como gerentes, al Sr. Martín Coppa y a la Srta. Karen Coppa.-

§ 33 165109 Abr. 26

SANCHEZ Y ASOCIADO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que la profesión del nuevo gerente designado, don Ulises Walter Sánchez, es la de comerciante.

§ 15 164948 Abr. 26

BDM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un Día del siguiente aviso complementario al publicado el día 15 de diciembre 2011 referido a la constitución de BDM S.R.L.

1) Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles propios o de terceros, su compra, venta, construcción, locación, administración y financiación con fondos propios o de terceros, excluyendo el corretaje inmobiliario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no son prohibidos por las leyes o por el contrato social.

2) Séptima: Administración. Dirección y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los socios - gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales.- Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Asimismo podrán ser representantes y administradores de emprendimientos inmobiliarios, inclusive en el carácter de fiduciarios de fideicomisos que tengan por objeto la construcción de todo tipo de edificios, ya sea de viviendas, locales comerciales, cocheras, todo de acuerdo a la ley 24.441.

§ 45 165107 Abr. 26

GADIERSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por así dispuesto en autos caratulados en el expediente N° 340 Folio 466 año 2012, GADIERSA S.A. s/Designación de autoridades, en trámite en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente Edicto: Por Acta de Asamblea N° 31 de fecha 16/03/2012 se resolvió por unanimidad la siguiente distribución de los cargos de los miembros del Directorio de la sociedad: Presidente: Armando Diógenes Mathieur (CUIT N° 20-06257846-8), Vicepresidente: Ismael Rito Mathieur (CUIT N° 20-05269171-1), Director titular: Sergio Luis Mathieur (CUIT N° 20-21991235-9), Director suplente: Amaro Fabián Mathieur (CUIT N° 23-22398836-9). Este Directorio durará en sus funciones por el término de dos ejercicios y hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate el 31° ejercicio de la sociedad, es decir hasta el 30 de abril del año 2014. Santa Fe, 18 de abril de 2012. Estela López Bustos, Secretaria.

§ 15 165013 Abr. 26

PLA S.A.

EMISION DE VALORES

Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo. Pía Sociedad Anónima, continuadora de Plamil S.A. ("Pía" o la "Sociedad"), domiciliada en Santa Fe 419 (Santa Fe y Cerrito), CP 2520, Ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe; constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 21 de junio de 1995 e inscrita originalmente en la Inspección General de Justicia el 18 de julio de 1995, bajo el N° 6315 del libro 117, Tomo A de S.A. y con cambio de jurisdicción a la Provincia de Santa Fe inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe bajo Sección Estatutos, al Tomo 79, Folio 8454 N° 447; por resoluciones de su Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2012 y de su Directorio de la misma fecha, resolvió la creación de un programa global para la emisión de valores representativos de deuda con plazos de amortización de hasta 365 días para ser ofertados con exclusividad a inversores calificados ("VCP") por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta \$ 100.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"), conforme al artículo 96 y concordantes del Capítulo VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). La duración del Programa será de 5 años contados desde la fecha de inscripción de la Sociedad en el registro especial de emisores de VCP de la CNV. Los VCP emitidos bajo el Programa podrán tener un plazo de amortización mínimo de 30 días y máximo de 365 días, y podrán ser emitidos a su valor nominal, o con un descuento sobre su valor nominal o con una prima sobre su valor nominal, pudiendo devengar intereses a tasa fija, a tasa variable, a una combinación de tasa fija y variable y sobre la base de cualquier otro método determinado o ser emitidos sobre la base de un descuento en su valor nominal sin devengar intereses. Salvo que se especifique lo contrario en los términos y condiciones de la emisión de las respectivas clases o series, los VCP no estarán garantizados. El objeto social de Pía es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, reparación, diseño, comercialización, distribución, importación y exportación de maquinaria para la producción agrícola-ganadera, sus repuestos, asesoramiento y asistencia técnica a las mismas; b) Otorgamiento de créditos con garantías reales o personales relacionados con la actividad comercial de la sociedad, a particulares o sociedades, prefinanciamientos, así como al descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras; c) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencia, comisiones o consignaciones; d) Adquisición, construcción, venta, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, fraccionamiento de tierras y toda clase de inmuebles, inclusive los comprendidos en la ley de propiedad horizontal, siendo su actividad principal la mencionada en el inciso a) anterior. El capital social de la Sociedad es de \$ 65.000.000 representado por la misma cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a un voto cada una, y su patrimonio neto, según surge de los estados contables al 31 de diciembre de 2011, es de \$ 109.760.274. A la fecha la Sociedad tiene deudas por \$ 2.000.818 garantizadas con garantías reales.

§ 45 165103 Abr. 26

BISIGNANO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Bisignano S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente. N° 131/2011, F° 37 Año 2011, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, los integrantes de la sociedad en acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 17, de fecha 14 de Noviembre de dos mil once han resuelto lo siguiente: designar autoridades en el Directorio de BISIGNANO S.A.; y por acta de directorio N° 109 del 14 de Noviembre de 2011 se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Dante Leonardo Bisignano, L.E. N° 6.208.156; Vicepresidente: Carlos Dante Bisignano, D.N.I. N° 23.350.753; y Vocales Titulares: Rubén Horacio Paporello, D.N.I. N° 13.105.031 y Fabián Víctor Jesús Valentini, D.N.I. N° 16.424.488 -Santa Fe, 19 de Abril de 2012. Secretaría. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

BATERIAS THILCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Baterías Thilco S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 301 -Folio 465 Año 2012), en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se publica la designación del Directorio resuelta por los integrantes de la sociedad Baterías Thilco S.A. en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2011, en cuyo punto 3 resuelven lo siguiente: mantener en tres el número de directores y eligiéndose por unanimidad y por el término de tres ejercicios a los siguientes miembros: Presidente: Gerardo Raúl Corti, apellido materno Balocco, D.N.I. N° 8.618.095, argentino, casado con Damiana Benítez, nacido el 23/08/1951, domiciliado en calle Zorrilla de San Martín 2966 de la ciudad de Santa Fe, de profesión contador, CUIT N° 20-08618095-3. Vicepresidenta: Liliana Inés Corti, apellido materno Balocco, D.N.I. N° 12.662.346, domiciliada en calle 9 de Julio 4822 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT N° 27-12662346-7. Directora Titular: Nelvy Rosa María Balocco, apellido materno Romero, D.N.I. N° 6.097.284, argentina, viuda, nacida el 03/04/1929, domiciliada en calle Marcial Candiotti 3967 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT N° 27-06097284-8. También han sido designados por unanimidad los siguientes directores suplentes: Director Suplente: José Luis Sumano, apellido materno Nadalutti, D.N.I. N° 5.068.081, argentino, casado con Salomé Juárez, nacido el 19/03/1948 domiciliado en Hernandarias 3629 de la ciudad de Santa Fe, de profesión empleado, CUIL N° 23-05068081-9. Director Suplente: Enzo Enrique Pochettino, apellido materno Freyre, D.N.I. N° 13.190.682, argentino, casado con Adriana Guadalupe Ferino, nacido el 11/09/1959, domiciliado en calle Iturraspe 2445 de la ciudad de Santa Fe, de profesión contador, CUIT N° 20-13190682-0.

Santa Fe, 19 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

JUBILEO S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Se ha constituido una sociedad anónima denominada JUBILEO S.A.

Sus socios fundadores son: Néstor Fabián Zapata, comerciante, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 35.644.197, argentino, con domicilio en calle General López y Pampa de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 24 de febrero de 1991, soltero; y el Sr. José Luis Zapata, argentino, D.N.I. N° 34.527.437, mayor de edad, comerciante, nacido el 15 de octubre de 1989, soltero, con domicilio en calle General López y Pampa de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires El acta constitutiva ha sido suscripta por los socios fundadores el 16 de Mayo de 2011.

Se ha fijado como objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades, dejando aclarado que quedan excluidas del mismo, las tipificadas en el art. 299 de la ley de sociedades comerciales: 1) Inmobiliaria: Comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles. Otorgando a tal efecto, créditos hipotecarios; obtener prestamos hipotecarios o de otra naturaleza, de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros; Para llevar adelante el objeto descripto en éste punto se contará con la presencia de profesionales con incumbencia en la materia de que se trate; 2) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otras, edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. En cuanto a la dirección de la obra se contará con la presencia de profesionales con incumbencia en la materia.

El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por acciones por 1.500 (un mil quinientas) acciones de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una; El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550, así como cuando lo requiera la magnitud y

desarrollo de las actividades que constituyen su objeto. Dicho capital se suscribió por los socios de la siguiente forma: El Sr. Néstor Fabián Zapata suscribe 1.000 (un mil) acciones de \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000); y el Sr. José Luis Zapata suscribe 500 (quinientas) acciones de \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000). Todas las acciones son nominativas no endosables, ordinarias de un voto cada una. Los socios integraron el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscriptas, en efectivo y se comprometieron a integrar el resto del capital en tres pagos trimestrales del veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en cuotas iguales y consecutivas y en efectivo, venciendo la primera a los noventa días de constituida la Sociedad.

El plazo de duración se ha fijado por un período de 50 (cincuenta) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sede social se ha fijado en Calle Montevideo 2080 Piso 5 Of. 3 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. El Directorio ha fijado su domicilio especial en calle Montevideo 2080 Piso 5 Of. 3 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cuyos integrantes son: Presidente: Néstor Fabián Zapata; Director suplente: José Luis Zapata.

El régimen de organización de la administración de la sociedad se encuentra establecido en el artículo 9 del Estatuto Social en los siguientes términos: "Artículo 9º - La administración de la sociedad queda a cargo de un directorio, o Sindicatura, en su caso, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno a un máximo de cuatro, socios o no, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menos número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, que reemplazará al Presidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, salvo para el caso en que este Estatuto requiera mayorías especiales. La Asamblea fija la remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales- t.o. 1984.- Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales t.o. 84.

El cierre del ejercicio se ha fijado para el 30 de setiembre de cada año.

§ 81 165046 Abr. 26

TIENDA DE SUEÑOS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 17/04/12.

2) Integrantes de la sociedad: Carolina Celeste Parodi, argentina, D.N.I. N° 30.695.992, CUIT 27-30695992-7, nacida el 30 de noviembre de 1984, domiciliada en la calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 2880 Piso 21 Dto. 02 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Don Martín Gabriel Guarnen, y María Del Carmen Costamagna, argentina, D.N.I. N° 11.761.373, CUIT 27-11761373-4, nacida el 27 de noviembre de 1955, domiciliada en calle Leguizamón N° 1343 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión arquitecta; casada en primeras nupcias con Don José Orlando Ronga.

3) Denominación Social: TIENDA DE SUEÑOS S.R.L.

4) Domicilio: Junín N° 501, Local 67 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 Años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) venta al por menor de Juguetes nacionales o importados, b) organización de actividades y juegos infantiles dentro de la juguetería con elementos del sub ítem a); c) venta al por menor de indumentaria y accesorios de indumentaria para niños/as de hasta 13 años. A los fines del presente objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000), divididos en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Señora Carolina Celeste Parodi, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000) que integra: pesos Quince mil (\$ 15.000) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) dentro de dos años de la

fecha; la Señora María del Carmen Costamagna, suscribe un mil cuatrocientas (1.400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000) que integra: pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos Ciento cinco mil (\$ 105.000) dentro de dos años de la fecha.

8) Administración: Se designa socia gerente a la Sra. Carolina Celeste Parodi quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, que dice: La Administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, el/los cual/es serán designados por acta aparte. El/los gerente/s en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, el/los gerente/s gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas de la sociedad que se llevará al efecto, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocadas por la gerencia a solicitud de cualquiera de los socios; la convocatoria se hará con no menos de cinco (5) días corridos de antelación a la fecha prevista para la reunión debiéndose detallar los puntos a considerar en la misma. Se adoptarán las decisiones de acuerdo a las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el art. 156 de la citada ley.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El control y administración de las operaciones sociales serán registradas contablemente, ajustándose a las disposiciones y técnicas usuales. El ejercicio comercial comprende el período entre el día 1 de abril de cada año y el 31 de marzo del año siguiente. El día 31 de marzo de cada año, se practicará un Inventario y Balance General que será confeccionado de acuerdo a las normas legales y contables que rigen la materia, los cuales serán sometidos a la consideración de la reunión de socios convocada según la cláusula séptima. El desarrollo y resultado de las reuniones se transcribirá en el correspondiente libro de Actas. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez (10) días corridos contados desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación.

\$ 90 164950 Abr. 26

PERCOM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PERCOM S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. N° 300, Año 2012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 182, Folio 32 del Libro 10 de S.A. en fecha 25/11/2002 (Legajo N° 2660), resuelta por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Noviembre de 2011, habiendo recaído la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación:

Directores Titulares: Presidente: Marcelo Enrique Ocampo, nacido el 10 de Julio de 1961, D.N.I. N° 14.538.056, CUIT N° 20-14538056-2, apellido materno Pavía, casado, domiciliado en calle Alsina 2855 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe.

Vicepresidente: Osvaldo Daniel Gon, nacido el 1º de Enero de 1959, D.N.I. N° 12.882.136, CUIT N° 20-12882136-9, apellido materno Sánchez, casado, domiciliado en calle Saavedra 1474 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Director: Gabriel Antonio Rostagno, nacido el 11 de Noviembre de 1962, D.N.I. N° 16.143.001, CUIT N° 20-16143001-4, apellido materno Rizzo, casado, domiciliado en calle Río de Janeiro 1844 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Directores Suplentes: Fernando Adrián Levatti, D.N.I. N° 31.908.210, CUIT N° 20-31908210-8, apellido materno "Flores", empleado, soltero, domiciliado en calle San Martín 5333 de la ciudad de Santa Fe, nacido el 2 de Noviembre de 1985, Leonardo Rubén Pennice, D.N.I. N° 22.714.075, CUIT N° 20-22714075-6, casado, apellido materno "Rizo", empleado, domiciliado en calle J. M. Rosas 1232, Piso 9º de la ciudad de Rosario, nacido el 24 de Abril de 1972, Juan Luis Otero, D.N.I. N° 17.222.165, CUIT N° 20-17222165-4, casado, apellido materno "Ocampo", empleado, domiciliado en calle Cochabamba 4303 de la ciudad de Santa Fe, nacido el 22 de Noviembre de 1965. - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 18 de abril de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

UNIDEM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "UNIDEM S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. N° 298, Año 2012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 310 de Libro 8° de S.A., Folio 154, resuelta por Asamblea General Ordinaria N° 40 de fecha 21 de Marzo de 2012, habiendo recaído la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación:

Directores Titulares: Presidente del Directorio: Dr. Carlos Alberto Garavelli, nacido el 7 de Enero de 1948, D.N.I. N° 6.076.006, CUIT N° 20-06076006-4, apellido materno Gallardo, divorciado, domiciliado en calle Balcarce 1474 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente del Directorio: CPN Pablo Hernán Baez, nacido el 26 de Febrero de 1972, D.N.I. N° 22.620.201, CUIT: 20-22620201-4, apellido materno Borgna, casado, domiciliado en calle Saavedra 3268 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Directores Suplentes: José Luis Lossada, nacido el 6 de Agosto de 1956, D.N.I. N° 12.215.821, CUIT: 20-12215821-8, apellido materno Demetracópulo, casado, domiciliado en calle Huergo 795 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. - Fernando Ariel Baez, nacido el 24 de Junio de 1974, D.N.I. N° 23.814.672, CUIT N° 20-23814672-1, apellido materno Borgna, casado, domiciliado en calle Francia 3167 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. -

Santa Fe, 18 de Abril de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.